



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL

ABOG. David G. Cepeda Quispe  
SECRETARIO GENERAL

REG. N° ..... Fecha

16 MAR. 2023

# Resolución Gerencial General Regional

## N° 241 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAR 2023

VISTO: El Informe N° 195-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2579615 y Reg. Exp. N° 1903934, y demás documentación adjunta en quince (15) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 99-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de marzo de 2022, se resuelve conformar la Comisión de Transferencia Física Contable del PIP: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Primer Nivel de Atención del Puesto De Salud de Los Ángeles de Ccarahuasa de La Microred Ayaccocha de la Red Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2106274, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Red de Salud Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 518-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2022, se reconfirma la Comisión de Transferencia del Proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Primer Nivel de Atención del Puesto De Salud de Los Ángeles de Ccarahuasa de La Microred Ayaccocha de la Red Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2106274, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Red de Salud Huancavelica;

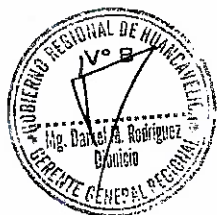
Que, mediante Informe N° 195-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 02 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita reconformación de la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto en mención, debido a que se generó cambios en la DIRESA, motivo por el cual no se pudo concretizar las acciones de transferencia, en mérito a ello y la Directiva N° 004-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y procedimientos para la Transferencia Física Contable de los Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el departamento de Huancavelica” solicita la reconformación de la Comisión de Transferencia y propone sus integrantes;

Que, en consecuencia, corresponde reconformar la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Los Ángeles de Ccarahuasa de La Microred Ayaccocha de la Red Huancavelica”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA



16 MAR. 2023

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 241 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAR 2023

de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** la Comisión de Transferencia del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Los Ángeles de Ccarahuasa de La Microred Ayacocha de la Red Huancavelica”, con Código Único N° 2106274, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Red de Salud Huancavelica, el cual estará integrado por:

**UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA EL PROYECTO DE INVERSION: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.**

Presidente	Ing. Paul Isaac Ramos Matos en representación Gerente Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. Marcial Pauca Rivera en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Segundo Miembro	Mg. CPC Gloria Elena Donaires Palomino, en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Responsable del Área de Gestión Patrimonial

**UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA EL PROYECTO DE INVERSION: 406-1648 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA**

Presidente	Dra. Doris Marisol Quispe Valle-Directora de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud de Huancavelica
Primer Miembro	CPC. Edson Gabriel Clemente Boza - Jefe de la Unidad de Contabilidad
Segundo Miembro	Ing. Euclides Ccente Chancha- Responsable del Área de Infraestructura
Tercer Miembro	TAP Vidal Edison Paitan Soldevilla- Jefe del Área de Control Patrimonial

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR** sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 518-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2022.

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 99-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de marzo del 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia del Proyecto, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
*[Firma]*  
Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/abp

